



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py  
C. Elect.: rectora@una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2109/2024

29 NOV 2024

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN ADMINISTRADORES DE CONTRATOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 440.181".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La necesidad de contar con Administradores de Contratos en el marco de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Art. 102° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, por el cual se establece la "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";

El Art. 103° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "Funciones del administrador del contrato";

El pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA ID N° 440.181;

La Ley N° 7.228/23 de fecha 29 de diciembre de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

EL Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1°.-** DESIGNAR como Administradores de Contratos suscritos en el marco del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 25/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA ID N° 440.181 en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2264/24, a los siguientes funcionarios:

- Dra. DIANA VICTORIA VILLALBA RECALDE con C.I N° 993.017, responsable de Gestión de Servicios Laboratoriales del CEMIT - DGICT dependiente del Rectorado de la UNA.

- Econ. RAQUEL SOLIS con C.I. N° 1.165.451, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA; quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

**Art. 2°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL



Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA